

## **SESION ORDINARIA DIA 12 SEPTIEMBRE 2019**

En Milagros, siendo las diecinueve treinta horas del día doce septiembre del dos mil diecinueve, se celebró sesión ordinaria, primera convocatoria, salón del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Luis Miguel Gil, asistencia de los Srs. Concejales anotados al margen y del Sr. Secretario de la Corporación D. José Ignacio de la Fuente Rodríguez.

Don Manuel Villagra García  
Don Jaime Leal García  
Doña Marta Hernando Alonso  
Don Francisco José Margallo Gasco  
Doña Marta Hernández Hernández  
Doña Amparo Abad Zapatero.

Abierta la sesión se procedió aprobar acta de la sesión ordinaria del día 4 Julio 2019, con el voto en contra de los Concejales del Grupo Popular, porque la contestación que realizó el Sr. Alcalde en el capítulo de ruegos y preguntas no se realizó como ha quedado redactado en el acta.

### **2.- APROBACIÓN DE FACTURAS, DACIÓN DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ESCRITOS DE INTERÉS MUNICIPAL.-**

Dada cuenta por el Sr. Secretario, se acuerda aprobar las siguientes facturas:

- Club Pelota San Cristóbal, 1.600 €, festival de pelota fiestas de septiembre 2019.
- Producciones Artísticas Scanner s.l., 16.940 €, orquestas fiestas de septiembre 2019.

Se da cuenta de lo siguientes decretos de Alcaldía:

- Juan Carlos Gil Bartolomé, por el que se autoriza a la conexión a la red general de aguas en calle Calvario 46-48.
- María del Pilar Pizarro Baciero, por el que se autoriza la conexión a la red general de aguas en calle La Huerta.
- Doña Sagrario Moral de Blas, por el que se concede una sepultura en el cementerio municipal.
- Julián Rojo Rivas, comunicación ambiental y licencia de obras para instalación de placas fotovoltaicas de autoconsumo en Rojo Trailer.
- Manuel Villagra García, comunicación ambiental y licencia de obras para instalación de placas fotovoltaicas de autoconsumo en nave de su propiedad sita en el polígono 503, parcela 15256.
- Hnos Villagra García s.l., comunicación ambiental y licencia de obras para instalación de placas fotovoltaicas de autoconsumo en nave de su propiedad sita en el polígono 504, parcela 4.

- Energyworks Milagros s.l., para reparación de vial, entrada a planta y almacén y saneamiento de soleras en camino Valquemado.
- María Vicenta Gil Alonso, para reforma interior de vivienda en calle Río 3.
- David Sánchez Armenteros, para solera de hormigón en c/ Santa Lucía 3.
- Jaime Leal García, para cambio de azulejos en cuarto de baño en calle Montejo 35.
- María Jesús Calderón López, para cambio de puerta exterior y circuito de luz en calle Montejo 20.
- Pablo Luis Gil Gil, para cambio de ventanas en calle Canteras 3.
- Pablo Luis Gil Gil, para ampliación de porche en calle Canteras 3.

#### ESCRITOS:

- Millennium Insurance Company LTD, informando que con fecha 10 julio 2019, ha satisfecho la cantidad de 15.624,45 €, en concepto de ejecución de garantía por mala ejecución de las obras de construcción de un Centro de Empresas e Innovación en Milagros.

### **3.- DACIÓN CUENTA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DEL COLEGIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD.-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la ejecución por la empresa Mercam Instalaciones SLU, de las obras de sustitución de luminaria del Colegio Público de la Localidad a tecnología LED y la creación de espacios cubiertos inexistentes, de acuerdo con la memoria redactada al efecto por el Técnico Municipal, Don Moisés A García Cristóbal y las instrucciones manifestadas por los servicios municipales, ascendiendo la factura a la cantidad de treinta mil novecientos con noventa y ocho euros (30.900,98 €).

Por otra parte se han ejecutado obras en más en la mejora técnica de la luminaria instalada y en la realización de una solera en el patio por indicación del Sr. Director del Colegio, importando la factura la cantidad de catorce mil novecientos tres con cincuenta y tres euros (14.903,53 €).

### **4.- APROBACIÓN DENOMINACIÓN DE CALLE NUEVA APERTURA ZONA ESTUDIO DETALLE LLANO DE MILAGROS.-**

Por el sr. Alcalde se da cuenta que como consecuencia de la aprobación y ejecución del estudio de detalle del sector ST número 5 COD C/ Enebro, por la sociedad Llanos de Milagros s.l., se ha formado una calle de nueva apertura que debe ser denominada. La calle se extiende de norte a sur, con límite en su parte norte con calle Enebro, terminando en fondo de saco por la parte sur.

Por el Sr. Alcalde en representación de su grupo propone como denominación "Las Encinas", siguiendo el criterio, utilizado por las anteriores Corporaciones, para la denominación de las últimas calles de nueva apertura en el casco urbano del Municipio, teniendo relación con árboles existentes del Municipio.

Al efecto y por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar *la denominación* de la vía pública que tiene su origen en el desarrollo de la urbanización del estudio de detalle ST número 5, promovido por Llanos de Milagros s.l., que nace en calle Enebro por su parte norte y finaliza en fondo de saco por su parte sur, como calle "Las Encinas".

**SEGUNDO.** Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados *INE, Correos, Registro de la Propiedad, Catastro, de la denominación de la citada calle.*

## **5.- ENAJENACIÓN DE FINCA URBANA CALLE ENEBRO 15, PARCELA 3.-**

Dada cuenta por el Sr. Alcalde que por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos de 3 Agosto 2018, se ha cumplido el trámite de la dación en cuenta para la enajenación mediante subasta de parcela de la propiedad municipal sita en calle Enebro 15, parcela 3.

Que el Pleno de este Ayuntamiento reunido en sesión ordinaria el día 10 enero 2019, acordó aprobar pliego de condiciones económico administrativas para enajenación de parcelas urbanas sitas en el número 15 de Calle Enebro, mediante procedimiento subasta, en aplicación del artículo 112 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en concordancia con el artículo 80 del TRRL, aprobado por RDL 781/86, de 18 abril.

Al efecto y por unanimidad, esta Corporación acuerda adjudicar de forma directa a Don Pedro Luis León García, y Doña Rosa María de la Iglesia Mateo, la enajenación de finca urbana de la propiedad municipal, sita en calle Enebro 15, parcela 3, referencia catastral 1829013VM4012N0001JJ, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero (Burgos), tomo 2197, libro 40, folio 55, parcela 5471, por el precio de dieciséis mil euros (16.000,00 €), y las siguientes condiciones:

- El solar deberá destinarse a la construcción de una vivienda unifamiliar, con destino a domicilio habitual.
- Deberá presentarse el proyecto de la vivienda en el plazo máximo de cuatro meses a partir de la fecha de la escritura del contrato de compraventa.
- Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin haber cumplido con lo establecido, procederá la reversión automática de la finca al Ayuntamiento de Milagros, salvo causa objetiva justificativa, que deberá ser resuelta por el propio Ayuntamiento. Se establece una cláusula sancionadora del 30% sobre el precio de adjudicación cuando proceda la reversión.
- La construcción de la vivienda deberá estar terminada en el plazo de tres años a contar desde la fecha de concesión de la licencia municipal de obras.

Al mismo tiempo se acuerda delegar en el Sr. Alcalde del Ayuntamiento Don Pedro Luis Miguel Gil, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la escritura pública y el expediente.

## **6.- ENAJENACIÓN DE FINCA URBANA CALLE ENEBRO 15, PARCELA 5.-**

Dada cuenta por el Sr. Alcalde que por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos de 3 Agosto 2018, se ha cumplido el trámite de la dación en cuenta para la enajenación mediante subasta de parcela de la propiedad municipal sita en calle Enebro 15, parcela 5.

Que el Pleno de este Ayuntamiento reunido en sesión ordinaria el día 10 enero 2019, acordó aprobar pliego de condiciones económico administrativas para enajenación de parcelas urbanas sitas en el número 15 de Calle Enebro, mediante procedimiento subasta, en aplicación del artículo 112 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en concordancia con el artículo 80 del TRRL, aprobado por RDL 781/86, de 18 abril.

Al efecto y por unanimidad, esta Corporación acuerda adjudicar de forma directa a Don Pedro Jorge Molinos del Val y Doña María Parmo Carrasco, la enajenación de finca urbana de la propiedad municipal, sita en calle Enebro 15, parcela 5, referencia catastral 1829009VM4012N0001IJ, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero (Burgos), tomo 2197, libro 40, folio 59, parcela 5473, por el precio de cuatro mil ochocientos euros (4.800,00 €), una vez que no ha podido adjudicarse de forma autónoma en la subasta celebrada al efecto, al ser una parcela de escasa superficie y de forma irregular y las siguientes condiciones:

El solar deberá destinarse a la construcción de una vivienda unifamiliar, de forma agrupada con la parcela número 4, que fue enajenada a los citados particulares y con las condiciones señaladas a la misma.

Al mismo tiempo se acuerda delegar en el Sr. Alcalde del Ayuntamiento Don Pedro Luis Miguel Gil, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la escritura pública y el expediente.

## **7.- No existen informes varios ni asuntos urgentes.**

## **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

1.- Por el Sr. Margallo Gasco, pregunta, ¿Quién está a cargo de la supuesta ludoteca? ¿Tiene el curso de monitor de ludotecas y ocio y tiempo libre? Puesto que es el requisito mínimo para trabajar en una ludoteca.(copia literal del texto presentado)

El Sr. Alcalde remite la contestación para la sesión siguiente.

2.- El Sr. Margallo Gasco, pregunta, que en el programa electoral del PSOE para las candidaturas al Ayuntamiento de Milagros en el apartado de propuestas en la número 8, reza así:

Control de población de animales, palomas, gatos, censo de perros, limpieza.

Últimamente hay dos colonias de animales en el pueblo que han crecido exponencialmente y creadores de problemas a nuestros vecinos, estas son las palomas y los gatos, es de suponer que el equipo de gobierno tiene un plan para el control de estas colonias como se deduce de su programa.

¿Queremos saber cuál es ese plan? Y cuando lo piensan poner en marcha?(copia literal del texto presentado)

El Alcalde remite la contestación para el Pleno siguiente.

3.- Por el Sr. Margallo Gasco, se vuelve a preguntar.(copia literal del texto presentado) Recientemente se ha ejecutado una obra en el cruce de la Avda de Castilla con San Antón, a la altura del bronce y hemos detectado varias anomalías en su ejecución, en la planificación y en la intervención de incidentes, empezando por este último decimos lo siguiente: creo que no mentimos si decimos que todos los concejales del PSOE llevan más de cuatro años siendo responsables de sus distintas concejalías. ¿Pues bien, como es posible que en la avería ocasionada el pasado día 5 de agosto, tardaran 2 horas, según testimonio de varios vecinos en averiguar y cortar la llave de paso que cortaba el agua de esa cañería?

Respecto en la planificación, una vez terminada la obra en la primera prueba de carga que nos dio la naturaleza el día 26 agosto durante la tormenta que cayó, tuvo como resultado que en las viviendas pendientes de esa cañería de evacuación de aguas, se les rebosaba agua y barro por los desagües de los patios y bañeras y por si fuera poco se ocasionó otro problema adicional, la inundación de algún huerto. Todo ello viene ocasionado porque se ha canalizado la evacuación hacia una antigua acequia, la cual no estaba ni limpia ni preparada para asumir la correcta evacuación del agua que se deriva de la nombrada canalización. Esta sucia, con múltiples puentes y su mínima canalización de evacuación, arquetas antiguas con rejillas impropiedades y un tubo que evacua al río hundido o bloqueado en su parte final. Ante esta lamentable planificación ¿Qué piensan hacer para rectificar eso y que no se vuelvan a producir los problemas que se han ocasionado las últimas tormentas?

Por último la ejecución; yo personalmente les he enviado en ocasiones fotos y comentarios de las obras indicando lo que se estaba haciendo mal.

Les voy a indicar algunos procedimientos que no se han hecho en esta obra. Primero retirar solo el escombros y llevarlo al acopio separado de todos los demás, segundo ejecutar el zanjeo retirando la tierra y llevarla al acopio por separado de los demás, retirar cañerías y llevarlas al acopio seleccionándolo según material.

Instalación; echar la cama (ARENA) colocar la conducción que proceda, luego echar el arroje (arena) hasta tapar tubo, echar tongada de tierra y apisonarla de manera natural o mecánica, cinta de preaviso, otra tongada de tierra apisonada. Todos estos procedimientos están dentro de la normativa que guarda las garantías de eficacia y seguridad de las instalaciones. Nosotros estamos obligados a salvaguardar los intereses de nuestro pueblo y exigir que en nuestras obras se cumplan los estándares de calidad que al menos indica la normativa.

De modo que rogamos se pongan las pilas en este sector y exijan que se ejecuten las obras con un mínimo de calidad, que por otro lado suele resultar ser una de las mayores inversiones que se hacen en cada ejercicio en nuestro Municipio.

El Alcalde remite la contestación para el Pleno siguiente.

Por doña Marta Hernández Hernández, se ruega:

1.- Que el Ayuntamiento desde la Guardería Municipal, a petición de Familias y Cuidadoras la instalación de mosquiteras en ventanas y puerta a patio trasero, se llena de moscas y es muy molesto para los bebés sobre todo a la hora de las comidas, la instalación de la luz no es suficiente.

Se contesta por el Sr. Alcalde que se han colocado varias mosquiteras en las ventanas de la parte de abajo y si se comprueba su eficacia se colocarán en la parte de arriba. En las puertas en principio y por seguridad no se pueden instalar.

2.- Que se considere la petición de los vecinos que necesiten facilidades de pagos aplazados para sus impuestos de vehículos y otros, amenazando con desempadronarse de Milagros (5 padrones de momento) se han observado.

Se contesta que las facilidades y fraccionamientos se hacen desde hace varios años, pero que hay que personalizar cada caso y siempre a petición o solicitud de parte.

3.- Se revisen los puntos de luz del alumbrado público al quedar zonas oscuras, poniendo los necesarios, ya que estas luces de ahora no lucen como las de antes.

Se contesta, que cuando finalizaron las obras de la nueva instalación se hizo una revisión exhaustiva, junto al técnico director de las mismas y se colocaron nuevos puntos de luz donde se creyó necesario.

4.- Se arregle la calle Frontón, única del casco urbano que no está asfaltada, dado que el pavimento está suelto, vive mucha gente mayor que pueden resbalar o tropezar a causa de las piedras que ya están levantadas.

Contesta el Alcalde que está dentro de las previsiones para el próximo año.

5.- Hacer una bolsa de empleo en la que se puedan apuntar personas interesadas en trabajar en los trabajos municipales que se oferten en la que el criterio sea las necesidades de la persona en cuestión, teniendo en cuenta su renta y su

situación familiar y su formación para el trabajo en cuestión y nos expliquen de que manera o formas se contrata a la gente que trabaja en ellos al día de hoy.

El Sr Alcalde, explicado que las contrataciones dependen de cada tipo de subvención, en las que proceden directamente de la Diputación Provincial, existe cierta libertad para la contratación; en las que proceden de la Junta de Castilla y León, se hace a través de oferta de empleo, al Servicio Público de Empleo de Castilla y León y es todo reglado y añade que por el equipo de gobierno no existe inconveniente para que ustedes hagan una bolsa de empleo.

6.- La Sra. Hernández Hernández, pregunta ¿Si hay alguna razón por la cual los Concejales de la oposición no tengan que estar enterados de la puesta en marcha, gastos, contrataciones, realización del pregón, etc... de nuestras fiestas patronales?¿La Concejala de Festejos, aun siendo la responsable de ello, no tiene que informar de lo que se trata con los quintos, actividades, antes de elaborar el cartel?¿Somos nosotros los que debemos interesarnos o es la encargada de la festividad la que tiene que informar de lo que va a acontecer? Nos han preguntado numerosos vecinos del pueblo y gente de fuera y no hemos sabido contestarles. Si es así, por saberlo

La Sra Concejala de Festejos contesta, que como se negaron a participar y colaborar con el equipo de gobierno, como se les ofreció en su momento, si quieren enterarse de los temas o recabar información deberán tomar la iniciativa ustedes a través del procedimiento que corresponda. No obstante suele informarse en pleno o cuando se aprueban los presupuestos de este y otros asuntos.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día el Sr. Alcalde mandó levantar la sesión siendo las veinte treinta y ocho horas del día doce septiembre dos mil diecinueve.